



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2022-MDT/ALC**

El Tambo, 21 de enero del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**

**VISTO:**

El Proveído S/N de Alcaldía de fecha 20 de enero del 2022, el Informe N° 011 - 2022-MDT/GPP de fecha 19 de enero del 2022, suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Técnico N° 007-2022-MDT/GPP/APyPMI de fecha 18 de enero del 2022, suscrito por el Responsable de Planeamiento Estratégico y PMI, el Informe N° 008-2022-MDT/GPP de fecha 12 de enero del 2022, suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum N° 015-2022-MDT/GM de fecha 10 de enero del 2022, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe N° 006 -2022-MDT/GPP de fecha 10 de enero del 2022, suscrito por la Gerente de Planeamiento y presupuesto, el Informe Legal N° 006-2022-MDT/GAJ de fecha 07 de enero del 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica (e), el Informe N° 003-2022-MDT/GPP de fecha 07 de enero del 2022, suscrito por la Gerente de Planeamiento y presupuesto, el Informe Técnico N° 002-202-MDT/GPP/APEyPMI de fecha 05 de enero del 2022, suscrito por responsable de Planeamiento Estratégico y PMI sobre la **CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL ENCARGADO DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2023 EN EL DISTRITO DE EL TAMBO;** y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo disponen los Artículos 195, 197 y 199 de nuestra Constitución Política, establecen que las municipalidades promueven: El desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios públicos y la participación vecinal; asimismo formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley. De la misma forma, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los gobiernos locales se rigen por presupuestos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo local concertados;

Que, el Artículo 10 de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos; y, en su Artículo 8° dispone que, los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;





Que, el Artículo 13 del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados y Cronograma para el Año Fiscal 2023 en el distrito de El Tambo aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 017-2021-MDT/CM/SE establece que, el Equipo Técnico Municipal tiene la misión de brindar soporte técnico, preparación de información, capacitación, desarrollo de talleres, la evaluación técnica y presupuestal de las propuestas y la consolidación de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo;

Que, el Informe N° 003-2022-MDT/GPP de fecha 07 de enero del 2022 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, contiene el Informe Técnico N° 002-2022-MDT/GPP/APEyPMI, de fecha 05 de enero del 2022 suscrito por el Responsable de Planeamiento Estratégico y PMI, mediante el cual solicita la Conformación del Equipo Técnico Municipal, encargado del Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados del Distrito de El Tambo, para el año fiscal 2023 mediante Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe Legal N° 006-2022-MDT/GAJ, de fecha 07 de enero del 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica (e), se otorga opinión favorable para la procedencia de la Conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la Conducción del Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados en el Distrito de El Tambo, para el año fiscal 2023;

Que, mediante Informe N° 006-2022-MDT/GPP de fecha 10 de enero del 2022, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto opina que es Procedente la Conformación del Equipo Técnico para el Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados del Distrito de El Tambo;

Que, con Memorándum N° 015-2022-MDT/GM de fecha 10 de enero del 2022, el Gerente Municipal, solicita la presentación de la Propuesta de Conformación del Equipo Técnico Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados y el Cronograma para el Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, aprobado con ordenanza Municipal N° 017-2021-MDT/CM/SE;

Que, con Informe Técnico N° 007-2022-MDT/GPP/APEyPMI de fecha 18 de enero del 2022, el Responsable de Planeamiento Estratégico y PMI de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, presenta la Propuesta de la Conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados en el Distrito de El Tambo, para el año Fiscal 2023;

Que, con Informe N° 011-2022-MDT/GPP de fecha 19 de enero del 2022, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe Técnico N° 007-2022-MDT/GPP/APEyPMI y solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía de Conformación del Equipo Técnico Municipal Encargado de la Conducción del Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados para el Año Fiscal 2023 en el Distrito de El Tambo;

Que, por las consideraciones expuestas y estando dentro de las facultades establecidas por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Equipo Técnico Municipal encargado del Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados para el Año Fiscal 2023 en el Distrito de El Tambo, el cual está integrado por:

- |   |                    |
|---|--------------------|
| - Gerente de Planeamiento y Presupuesto                                 | Presidente         |
| - Responsable del Área de Planeamiento Estratégico y OPMI               | Secretario Técnico |
| - Gerente de Rentas   | Miembro            |
| - Subgerente de Obras   | Miembro            |
| - Subgerente de Proyectos de Inversión Pública                          | Miembro            |
| - Responsable del Área de Presupuesto                                   | Miembro            |
| - Responsable del Área de Racionalización y Estadística                 | Miembro            |
| - Profesionales y Técnicos de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto |                    |



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y a la Oficina de Comunicaciones la difusión del desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados para el Año Fiscal 2023 en el Distrito de El Tambo.



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución de Alcaldía, a todos los integrantes del Equipo Técnico Municipal encargado del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2023.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
  
 Carlo Victor Curisínche Eusebio  
 ALCALDE